



# Resolución Jefatural

Lima, 24 AGO. 2018

N° 059 -2018-MIDIS/SG/OGRH

## VISTO:

El memorando N° 497-2018-MIDIS/PP, remitido por el Procurador Público del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, referido a la licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo del servidor Huari Huapaya Juan Francisco; y,

## CONSIDERANDO

Que, el literal g) del artículo 6 del Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057, establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador el derecho a "*Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales*";

El artículo 32° del Reglamento Interno de Servidores Civiles aprobado mediante Resolución Secretarial N° 042-2017-MIDIS/SG, señala que, la autorización de la licencia es formalizada por la Oficina General de Recursos Humanos mediante memorando cuando se trata de ausencias que no excedan de seis (6) días. Se formaliza mediante resolución Jefatural cuando sean superiores a seis (6) días;

Asimismo el literal f) del citado artículo, establece, la licencia por fallecimiento de cónyuge, concubina, padres, hijos o hermanos, se concede hasta por un periodo de tres (03) días hábiles, cuando el deceso se produzca en la localidad del centro de labores del/ de la servidor/a civil, pudiendo extenderse hasta tres (3) días hábiles más cuando el deceso se produzca en un lugar geográfico distinto al centro de labores del servidor;

El/la servidor/a deberá presentar a la Oficina General de Recursos Humanos la correspondiente acta de defunción, donde además se acredite el vínculo familiar entre el solicitante y el causante, a efectos de que proceda la referida licencia;

Que, mediante memorando N° 497-2018-MIDIS/PP, recibido el 20 de agosto de 2018, el Procurador Público del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, hace de conocimiento a la Oficina General de Recursos Humanos la licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo del servidor Huari Huapaya Juan Francisco, quien labora en el cercado de lima, provincia y departamento de Lima;

Que, conforme a la copia simple del Acta de Defunción remitida se advierte que el deceso se produce en el distrito de Mala, provincia de Cañete, departamento de Lima; por lo que corresponde otorgar licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo la misma que se considera seis (06) días hábiles del 09 al 16 de agosto de 2018;



Que, por otro lado, es preciso señalar que el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;*

Que, el literal m) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto supremo N° 006-2017-MIDIS, dispone que la Oficina General de Recursos Humanos tiene, entre otras funciones, el *“Expedir resoluciones y directivas, así como celebrar contratos y convenios en las materias de su competencia y efectuar el seguimiento de los mismos”;*

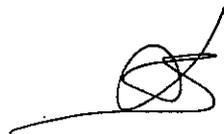
De conformidad con la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, Reglamento del Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto supremo N° 006-2017-MIDIS; y el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobada por Resolución de Secretaria General N° 042-2017-MIDIS/SG;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar, con eficacia anticipada, al servidor **HUARI HUAPAYA JUAN FRANCISCO**, licencia con goce de haber por fallecimiento de su señora madre, por el periodo del 9 al 16 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar la presente resolución al servidor **HUARI HUAPAYA JUAN FRANCISCO**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



.....  
**MIGUEL ANGEL SALAS MACCHIAVELLO**  
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL